



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

MODIFICACIÓN 24.714 REGIMEN DE ASIGNACIONES FAMILIARES

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 10 de la Ley 24.714 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 10: La asignación por ayuda escolar anual consistirá en el pago de una suma de dinero que se hará efectiva en el mes de marzo de cada año. Esta asignación se abonará por cada integrante del grupo familiar, cualquiera sea su edad, incluido el trabajador, que concurra regularmente a establecimientos de enseñanza básica y polimodal o educación diferencial.

A los fines del presente artículo, se entenderá por grupo familiar a toda persona que se encuentre a cargo del trabajador."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

HÉCTOR FLORES



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente iniciativa tiene su antecedente en los expedientes 6021-D-2011 y 2309-D-2019.

En el entendimiento de que la educación es uno de los fuertes pilares de una sociedad libre, la que debe ser garantizada por el gobierno para todos los habitantes de nuestro país, de manera igualitaria, promovemos la presente reforma para fomentar la formación general básica y polimodal tanto en los menores de edad como en los adultos mayores.

La educación estimula y orienta la conducta y autoestima del adulto para que sea procurador de su propio proyecto personal, poniendo en marcha su dinamismo interior, sus intereses y sus aspiraciones asumiendo que es parte del mundo que lo rodea y que puede mejorarlo a través de su accionar, logrando así una educación personal humanizadora, posibilitando su participación ante cambios políticos y sociales, adoptando una postura de ciudadano autónomo comprometido con su entorno.

La educación en adultos garantiza la distribución, aprehensión y construcción de saberes, habilidades y aptitudes; facilita la integración de los educandos, apuntando a que los alumnos valoricen su potencialidad identificando características y problemáticas socio-afectivas e institucionales que son compatibles con la convivencia y las exigencias sociales; enriquece el desarrollo de conocimientos, procedimientos y actitudes que impliquen abordar el aprendizaje del joven y el adulto en su contexto psicosocial; adecua la ampliación y diversificación de las ofertas de formación general de base, que permita elevar los índices de terminalidad de la Educación General Básica a toda la población; compatibiliza la articulación de la terminalidad de la Educación General Básica con la Educación Polimodal en forma coherente y adaptada a las necesidades de los alumnos, desde los contextos más diversos; entre otros beneficios.

Confiamos en que la educación actúa como una palanca del progreso y como un factor de homogeneización de formación del ciudadano y de constitución de la nacionalidad.

La Educación de Adultos, dice Ezpeleta (1997), es la práctica educativa que más evidencia lo político, preocuparse por la Educación de Adultos implica cuestionar la exclusión social y educativa de amplios sectores de la población.

Sin duda las condiciones actuales de nuestro país en correlato con las nuevas exigencias de un mundo globalizado y a la vez excluyente de sectores importantes de la población sumado a la crisis de la escuela moderna, nos desafía a seguir pensando en alternativas político pedagógicas y en la articulación de nuevos discursos que sostengan la necesidad de igualdad de acceso a los saberes como un derecho real y efectivo de la totalidad de la población.

Es por eso que consideramos acertado hacer extensivo el beneficio de la asignación por ayuda escolar anual a toda persona que se reinserte en el sistema educativo, cualquiera fuere su edad, con el fin de fomentar la educación.

Por último, cabe agregar algunos datos para ver con mayor claridad la conveniencia y viabilidad del presente proyecto:

- Según Censo 2001 (último dato base), el total de la población mayor a 20 años es de 22.824.131 habitantes en todo el país. De ellos, el 63,78% no han concluido el secundario o primario, lo que representaría unos 14.557.000 habitantes.

- Según datos del Anuario Estadístico 2009 de la DiNIECE del Ministerio de Educación de la Nación, unos 732.751 alumnos que estarían asistiendo a algún nivel de educación para concluirlo, sea primaria o secundaria, son jóvenes o mayores de edad.

En base a los argumentos y datos esgrimidos, confiamos en que el presente proyecto no es más que un paso en el camino de la lucha contra el analfabetismo y el retroceso de la educación, una medida justa, necesaria y un gran aporte a la sociedad argentina.

HÉCTOR FLORES